

CÓRDOBA, 19 JUN 2020

**VISTO:**

*El llamado a convocatoria para la cobertura de horas Unidad Curricular: Psicología del Desarrollo 2, carácter: Interino a termino. Curso/División/Horario de dictado: 2º año- lunes 18 a 21hs, de la Licenciatura en Pedagogía Social de esta Facultad de Educación y Salud.-*

**CONSIDERANDO:**

*Que con fecha 08/05/2020 al 12/05/2020 se ha realizado la convocatoria mencionada en los Vistos, conforme el procedimiento estipulado por Resoluciones Rectorales N° 192/2018 y 036/2020, y en el plazo de ley los aspirantes realizaron la inscripción y la presentaron de la documentación correspondiente.-*

*Que publicada y firme el Acta Síntesis con la Comisión Evaluadora, el proceso de selección de aspirantes ha dado su paso a la evaluación de los mismos la que se ha llevado adelante en debida forma concluyendo la Comisión Evaluadora con la elaboración, elevación y publicación del Acta Dictamen y el correspondiente Orden de Mérito en la forma y plazo de ley. La entrevista personal, ha sido realizada en legal forma, atento que en el anexo de la Resolución Rectoral N° 0036/2020, punto 4. ("Modificación del Punto 2 y 5 del apartado D -Comisión Evaluadora- del anexo A de la Resolución Rectoral 192/18), expresamente se establece que: "d)" Sustanciar la entrevista personal – pudiendo hacerlo mediante videollamada por cualquier plataforma por ejemplo zoom, watsapp, skype, etc....-*

*Que al Orden de Mérito publicado en la página Web de la Universidad Provincial de Córdoba, la aspirante Lorena Sol Batista, D.N.I. n° 26.744.79 formula observaciones, las que son aclaradas por la Comisión Evaluadora, recibiendo este Decanato Normalizador el Acta Dictamen con las observaciones a los efectos de emitir Resolución.-*

0157

Que el Acta Dictamen y el correspondiente Orden de Mérito, es ratificado, por lo que corresponde sea aprobado y publicado en la página Web de la Universidad Provincial de Córdoba, sobre los fundamentos expuestos en la ampliación de dictamen requerido a la Comisión Evaluadora, que este Decanato Normalizador hace suyo, y que textualmente expresa: "En respuesta a lo solicitado por la Lic. Lorena Sol Batista esta Comisión Evaluadora de la U.C. Psicología del desarrollo 2 compuesta por los miembros titulares, tal cual lo publica en dicha convocatoria; a saber: Lic. Stella Maris Méndez- Directora de la Licenciatura en Pedagogía Social, Lic. Verónica Zabala- Miembro del equipo de gestión de la Licenciatura en Pedagogía Social y la Lic. Victoria Romero - Miembro del equipo de gestión de la Secretaría Académica de la Facultad de Educación y Salud; formula la siguiente ampliación del dictamen especificando el proceso de evaluación de antecedentes: Títulos: Se pondera el título de grado de licenciada en psicología con un puntaje de 50 puntos. Posgrados: Se otorga el puntaje correspondiente al título de Magister (25 puntos). No se considera el doctorado ya que la postulante, según consta en la documentación presentada, aún no posee el título de Doctora. Postítulos: Se considera la diplomatura presentada con el puntaje correspondiente de 15 puntos. Formación continua: Se consideran seminarios de doctorado, capacitaciones, congresos y jornadas (recibidas y/o dictadas) relacionados con la UC vacante. Se ponderaron los antecedentes con antigüedad menor a 10 años según lo establece la Resolución Rectoral 0192/18, con un puntaje de 3.8 puntos. Producción científica: Investigaciones: Se consideran las que guardan relación directa con la U.C. vacante, con un puntaje de 24 puntos según grilla de ponderación establecida en Resolución Rectoral 0192/18. Publicaciones: Se consideran aquellas publicaciones que guardan relación directa con la UC vacante, obteniendo un puntaje de 2 puntos. Formación de recursos humanos, Gestión y Extensión: (del anexo D-2 Ponderación y grilla de valoración) no se valora el antecedente presentado por no cumplimentar con el tiempo mínimo establecido de 1 año. Antecedentes en docencia y laborales: Se valoraron aquellos que guardan relación con la U.C. vacante, ya que según Resolución Rectoral 192/18 - Anexo D-2 - Ítem 10: manifiesta que "En todos los casos se ponderan los antecedentes que guardan relación con la UC vacante.", obteniendo un puntaje de 4 puntos. Otros antecedentes relevantes: Se pondera dominio de idioma Inglés con un puntaje de 2 puntos. Ponderación de la propuesta de cátedra y su defensa: Se evaluaron en relación a los ítems establecidos en el anexo L de la Resolución Rectoral 0192/18 correspondiendo 350 puntos en la valoración de la propuesta de cátedra y 400 puntos a la defensa de la misma, dando un total de 750 puntos, tal cual figura en la Planilla de orden de mérito publicada. Esta comisión evaluadora desea aclarar que si bien la entrevista

0157

estaba pautada para todos los postulantes vía la utilización de la plataforma Meet, por problemas de conectividad de la presidente de la comisión evaluadora esta entrevista se realizó por videollamada de whatsapp consultando previamente a la postulante sobre si presentaba algún inconveniente para que así suceda, al no plantear ningún inconveniente la postulante, se sustancia la entrevista por medio de videollamada de whatsapp por considerarlo entre las opciones establecidas en la Resolución Rectoral 36/20. En relación al tiempo destinado para la defensa de la entrevista, consta en Acta de convocatoria a entrevista, enviada a la postulante por mail informado y publicada en los canales establecidos a estos fines, se informa a los postulantes que “El aspirante contará con 10 minutos para la exposición de los puntos antedichos y luego se realizarán algunas preguntas definidas por la Comisión Evaluadora según lo previsto en la Resolución N° 0192/18”, siendo las mismas preguntas las que se realizan a todos los entrevistados para garantizar situaciones de igualdad de oportunidades en la defensa de su propuesta. Dada la revisión de todos los ítems presentados por la postulante y evaluados en función de las escalas establecidas en el Resolución Rectoral 0192/18 a saber: Valoración de antecedentes (escala de 1-1000) en la sumatoria total del puntaje máximo asignado, corresponde a la postulante un puntaje de 125,8 puntos. Valoración de la propuesta y defensa (escala de 1-1000) según consta en Memorándum Rectoral (Abril 2019) Orientaciones para la cobertura de Unidades curriculares en relación a la Resolución Rectoral 0192/18 establece en su punto 2- a que la ponderación de Títulos y antecedentes representa el 50% de la valoración total y en su punto 2- d establece que la instancia de Evaluación y Ponderación de la propuesta/programa/proyecto de la unidad curricular o cátedra o abstract, junto a la entrevista personal – en caso de corresponder- representan el otro 50 % de la valoración total, corresponde a la postulante un puntaje de 750 puntos. Se confirma el puntaje asignado y publicada de 875,80 puntos totales. Sin nada más que informar se eleva la presente ampliación de dictamen a los fines que se informe a la postulante”.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 014/18;

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**0157**


Artículo 1º: APROBAR el Acta Dictamen y el correspondiente Orden de Mérito elevado por la Comisión Evaluadora respecto a los aspirantes de la convocatoria para la cobertura de horas Unidad Curricular: Psicología del Desarrollo 2, carácter: Interino a termino. Curso/División/Horario de dictado: 2º año- lunes 18 a 21hs, de la Licenciatura en Pedagogía Social de esta Facultad de Educación y Salud, que se incluye en el Anexo I de la presente resolución, conforme los considerandos supra expuestos.-

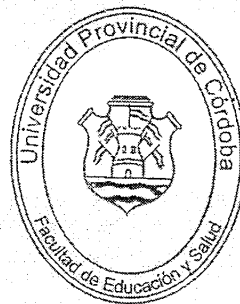
Artículo 2º: NOTIFICAR a los aspirantes de la convocatoria, quienes deberán aceptar el cargo en el plazo estipulado por Resolución Rectoral N° 192/18.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

0157

  
Lic. MARCELA MABRES  
Decana Normalizadora  
Facultad de Educación y Salud  
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO M: ORDEN DE MÉRITO

FACULTAD DE EDUCACION Y SALUD DR. DOMINGO CABRED

LOCALIDAD: Córdoba

CARRERA: Licenciatura en Pedagogía Social

PROVINCIA: Córdoba

Unidad Curricular: Psicología del desarrollo 2

Curso: 2do

División: 1

Carácter: Interino / Suplente / Titular

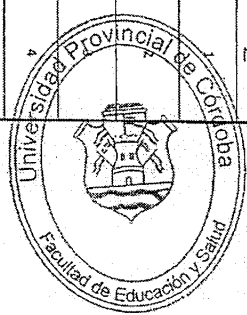
Nº Orden de Inscripción	Apellido y Nombre	D.N.I	Titulación	Posgrados Específicos	Postítulos Específicos	Experiencia Laboral Especifica	Formación Continua	Publicaciones Espec.	Invest. Espec.	Otros Antec. Relev.	Artísticas				Propuesta Defensa	Total	Nº de Orden de Mérito
											Artes Visuales	Música	Teatro	Danza			
1	Di Persia, Francisco Nicolás	32.327.414	100	0	0	7	3,3	6,1	25	2					990	1133,40	1
2	Marinconz, Vanesa Soledad	32.680.402	100	0	5	1,25	2,6	2	5	0					900	1015,85	2
3	Morales, Natalia Victoria del Rosario	30.634.376	70	0	0	24	13,9	0	3	0					860	970,90	3
4	Balsta, Lorena Sol	26.744.709	50	25	15	4	3,8	2	24	2					750	875,80	4
5	Pellegrino, María Virginia	31.248.165	50	25	10	0	3,7	0	0	0					560	618,7	5
6	Molina, Juan Ezequiel	33.418.610	50	0	0	1,55	0,3	0	0	2					---	53,85	6
7	Huck, Isabel Karina	23.231.885	50	0	0	2,4	0,7	0	0	0					---	53,1	7

Ordenado conforme a criterios definidos en Resolución Rectoral Nº 0192/18

afirmar: En el caso de la postulante MORALES, NATALIA VICTORIA DEL ROSARIO DNI Nº 30.634.376 los antecedentes registrados en la categoría Títulos de Posgrado: 3. Entrenamiento básico en enfoque sistémico (FUNDAF-2011); Curso de posgrado de psicología y psicopatología forense (UNC - 2008); Curso de Posgrado Prácticas sociales educativas como estrategias de curriculumización desde la Integralidad (UPC- 2019) no corresponden a dicha categoría siendo valorados en la categoría Formación Continua: 5. con un puntaje correspondiente de 2,4 puntos (0,80 por cada curso) dado un total 970,90 puntos.

afirmar: En el caso de la postulante PELLEGRINO, MARÍA VIRGINIA DNI Nº 31.248.165 el antecedente registrado en la categoría Títulos de Posgrado: 3. Especialista en estimulación temprana (Centro Psicosocial Argentino- 2019) no corresponde a dicha categoría siendo valorado en la categoría Formación Continua: 5. con un puntaje correspondiente de 0,80 puntos, dado un total 648,7 puntos.

afirmar: En el caso de la postulante MOLINA, JUAN EZEQUIEL DNI Nº 33.418.610 Y HUCK, ISABEL KARINA DNI Nº 23.231.085 no pasaron a la instancia de defensa de proyecto de cátedra en función de no estar entre los 5 primeros meritados según lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 0192/18.



0157

*[Handwritten signature]*

Lic. MARCELA MABRÉS  
Decana Normalizadora  
Facultad de Educación y Salud  
Universidad Provincial de Córdoba